



25 - 77

Expte. n° 292/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias solicitado a fojas 1 por el alumno Néstor Alberto Colina; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado / por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

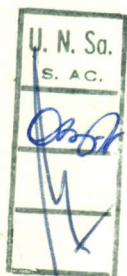
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Néstor Alberto COLINA equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara / en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I", "Geometría II", "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II", "Análisis Matemático / III" y "Geometría II".
- FISICA I por "Física I".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Geometría I", "Geometría II", "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II".
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General".
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo Técnico".
- ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES I por "Estabilidad y Resistencia de Materiales".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la asignatura de igual denominación aprobada en la carrera de Ingeniería Química, debiendo el recurrente aprobar un trabajo sobre el tema: "Aplicaciones de la derivada en curvas planas" para obtener la equiparación total.

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la materia "Dibujo Técnico" aprobada en la carrera de Ingeniería Química, debiendo el recurrente aprobar los requisitos establecidos /



.../



Universidad Nacional de Salta .../ -2-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

25 - 77

Expte. n° 292/76

en la resolución n° 921/74 para obtener la equiparación total.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



*[Handwritten signature]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Handwritten signature]*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR